



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 018/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. **0312-2020, MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022019-012**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE **"INFINITY"**, CON MATRÍCULA CP-05-3035-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **GERMAN TORRES GARCIA REPRESENTANTE LEGAL DE EMERGENCIAS RESCATE Y OPERACIONES ESPECIALES S.A.S.**, PROPIETARIO DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE LA CITACIÓN ENVIADA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTA POR SEGUNDA OCASIÓN CON LA ANOTACIÓN "TRSLADADO-NO RESIDE", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL QUE PERMITA REALIZAR CONTACTO PARA DICHA NOTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE A LA SOCIEDAD "EMERGENCIAS RESCATE Y OPERACIONES ESPECIALES S.A.S." CON NIT 900.749.897-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, GERMAN TORRES GARCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.984.105, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "INFINITY" CON MATRÍCULA CP-05-3035-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7- REMAC-7), CÓDIGO **NO. 34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES"**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LA SOCIEDAD, "EMERGENCIAS RESCATE Y OPERACIONES ESPECIALES S.A.S." CON NIT 900.749.897-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, GERMAN TORRES GARCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.984.105, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "INFINITY" CON MATRÍCULA CP-05-3035-B, MULTA DE DOS (2.0) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2019, EQUIVALENTES A LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.656.232) LO QUE EQUIVALE A 46.51 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR GERMAN TORRES GARCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.984.105, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "EMERGENCIAS RESCATE Y OPERACIONES ESPECIALES S.A.S." CON NIT 900.749.897-1, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "INFINITY" CON MATRÍCULA CP-05-3035-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** FDO CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2021. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARCELA RAMÍREZ
SECRETARIA OFICINA JURIDICA